

Sostenibilidad Medioambiental

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE 60.000 EUROS A LA SOCIEDAD PROTECTORA PARA LA RECOGIDA Y ATENCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O MALTRATADOS

Las acciones financiadas con esta subvención se desarrollarán en coordinación con el Centro de Protección Animal Municipal y también incluyen campañas de concienciación

02/11/2023.- El Ayuntamiento de Málaga ha renovado el convenio de colaboración con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas para la recogida y atención de animales abandonados en la ciudad, la atención veterinaria de camadas y animales heridos fuera del horario de Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM), la recogida de animales maltratados o la realización de campañas de concienciación, entre otros servicios.

El acuerdo ha sido suscrito por la concejala delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Penélope Gómez, y la presidenta de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, Carmen Manzano. Durante el año de vigencia del mismo, el Consistorio concederá a la entidad una subvención de 60.000 euros para financiar el desarrollo de las distintas actividades, mientras la Protectora aportará otros 7.000 euros. La cuantía de la subvención es la misma que la establecida en el convenio anterior. Para el seguimiento del convenio se constituirá una comisión compuesta por dos representantes de ambas partes que se reunirán de forma ordinaria una vez por trimestre, pudiendo convocarse sesiones extraordinarias cuando se consideren necesarias.

En paralelo, desde el Área de Sostenibilidad Medioambiental se están manteniendo reuniones con distintas asociaciones para la elaboración de un Reglamento de Voluntariado del CEPAM que regule la cooperación entre estas organizaciones y este servicio del Consistorio con vistas a que se plasme en la firma de sendos convenios de colaboración con cada una de las entidades.

La subvención concedida a la Sociedad Protectora se destinará a la ejecución de actividades para la defensa y protección de los animales tanto en lo concerniente a la recogida y atención de ejemplares abandonados como a tareas de concienciación social. En el primer apartado, retirará de las instalaciones del CEPAM al menos diez animales (perros, gatos y hurones) cada mes, de aquellos que no hayan sido rescatados por sus propietarios ni hayan sido solicitados en adopción. No obstante, por causa de enfermedad no tratable en el centro o por causa de necesidad de bienestar animal evaluada por los veterinarios municipales también se podrán ceder temporalmente sin posibilidad de adopción. Igualmente, también se hará cargo de las amadas de



lactantes y animales heridos que precisen atención veterinaria fuera del horario habitual del CEPAM. En la misma línea, se encargará del traslado a las instalaciones municipales de animales incurso en procedimientos administrativos o judiciales, siempre que su estado lo permita.

En cuanto a las medidas de concienciación, la entidad beneficiaria de esta subvención realizará actuaciones de colaboración para la erradicación de conductas legalmente perseguibles como son el maltrato animal y la alimentación indiscriminada en vías públicas que provocan situaciones de insalubridad para los vecinos. Además, actuará en coordinación con los servicios municipales mediante la denuncia de dichas situaciones recogiendo, cuando se le solicite, los animales maltratados y aquellos que representen un riesgo para la salud pública. Por último, se mantendrán y fomentarán las campañas de sensibilización en los colegios de la ciudad.